



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Resolución AGT N° 107/2011.

Buenos Aires, 29 de junio de 2011

VISTO:

La Ley N° 1903, la Resolución CCAMP 18/09, y la Resolución DG N° 143/11;

Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que, de acuerdo con el Art. 3° de la Ley 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.-

Que por Resolución CCAMP N° 18/09, se aprobó el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, el cual, conforme su Art. 61° Ejercicio Transitorio de otro cargo "el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Sector Público Nacional, Provincial, Municipal o en la CABA, puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo en que ejerza esas funciones. Su otorgamiento queda a criterio del Asesor General. Deberá enviar cada 6 meses constancia en donde acredite el carácter transitorio del cargo que ostente".-

Que la Resolución DG 143/11, de fecha 27 de junio 2011, designara interinamente a la Dra. Mónica Graciela Román LP 1023 DNI 16.559.248 en el cargo de Secretaria Letrada, para prestar funciones en la Defensoría General a partir de la concesión de licencia sin goce de haberes en la AGT .-

Que mediante Nota AGAM de fecha 13 de junio 2011, la titular del área Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena prestó conformidad para

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

el otorgamiento de dicha licencia, y que oportunamente se remitiera al Dto. de Relaciones Laborales AGT la planilla de solicitud de licencia correspondiente cumpliendo con todas las solemnidades del caso.-

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo Nº 1: Conceder licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes a la Dra. Mónica Graciela Román (LP 1023 – DNI 16.559.248), para prestar funciones en la Defensoría General, a partir del día 1º de julio de 2011 inclusive, conforme lo establece el artículo 61 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.-

Artículo Nº 2: Regístrese, y notifíquese al Departamento de Relaciones Laborales del Consejo de la Magistratura y de la Defensoría General, a la Asesoría General Adjunta de Menores y por su intermedio a la Dra. Mónica Graciela Román y oportunamente, archívese.-

Leuro Graciela Román
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

REG. Nº 107/11 T. VII F.º 202 FECHA 30/06/11

Leuro Graciela Román

SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES